



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANODE MIL
CCHOCIENTOS Y VNG.**

demora de la obra se Conuene por la Villa en fuerza de la facultad
 des con que se halla autorizado por los soberanos con los Caudales
 xentor miumos, sin Imberdacion, ni gasto en dolo maravedi, que
 por lo mismo los se les dan al Santuario: con quatione publico para
 Recosortar; en tan tan tiene Ceditas ala Capadia y sus maior domos:
 en esta dymura, la villa por sus acuerdos, firmas euty ni dilionti.
 que los Decretos, que conitan con los Libros Capitulares, Vaso la formalis
 dades que xellos miumos aparecen, se hace la obra, que Comprehende
 Vaso la planta y perfil de hecha por el mior Arquitecto, se sigue
 por otro Arquitecto aprobado conomeplo ala ultima Real Prendu
 aion: El Sr. Joven. con un Comisionario acito nombrado por el Ayun
 tamiento de pñachan diariamente una libranza contra el Termino
 o Demitaco de los Caudales Reos, y los cany hechos muy por me
 nor en aquel dia, para que en la Cuenta que en e deve dar le suva
 a la Real Sumisicativy la obra no se ha seuido, y ha estado suspen
 sa por falta de Caudales; por que el mioducto a las Dairbas ulos sobera
 no, ha sido preciso Imberin la maior parte en los Mimentos de
 Culto y Venuacion; pero por la Villa que tiene suspenzion Continua
 ha enava conuina apordave, la que enava ya conuuida que Im
 portaba cerca de ochenta mil D: para la Emision en e pelio, acido
 la Cominuacion y Conclusion Vaso la Real y formalidad y ya sen
 tades con el poco fondo y ofertar de algun devoto, que para ocurrir a tan
 yuente necesidad, manifesto pruntario lo necesario con la qualidad q
 se yua a integrando con las miumas Romas, que no duss even las
 referidas Dairbas Reales para que Concluidas las fabricas, tabiere
 lugar la Voluntad en lo que fuere posible a referidos Sr. D. Felipe Ter
 cero; que ena que Concluidas las fabricas, se Imberitieren las Renta

